

En el marco de la ley corta, en diciembre comienzan los reembolsos: Expertos aconsejan revisar cifras ante molestia de afiliados por bajos montos de devoluciones de isapres

Las aseguradoras pueden restituir el dinero en hasta 156 cuotas, es decir 13 años, por lo que algunos usuarios dicen que recibirán mensualmente solo \$500, por ejemplo.

JUDITH HERRERA C.

Molestia. Así se puede resumir la reacción que por estos días están teniendo los afiliados a isapres que han recibido información sobre las devoluciones por cobros indebidos.

Y es que, en el marco de la implementación de la ley corta, las aseguradoras se encuentran informando los cuadros de pago que comenzarán a ejecutarse en diciembre.

INFORMACIÓN

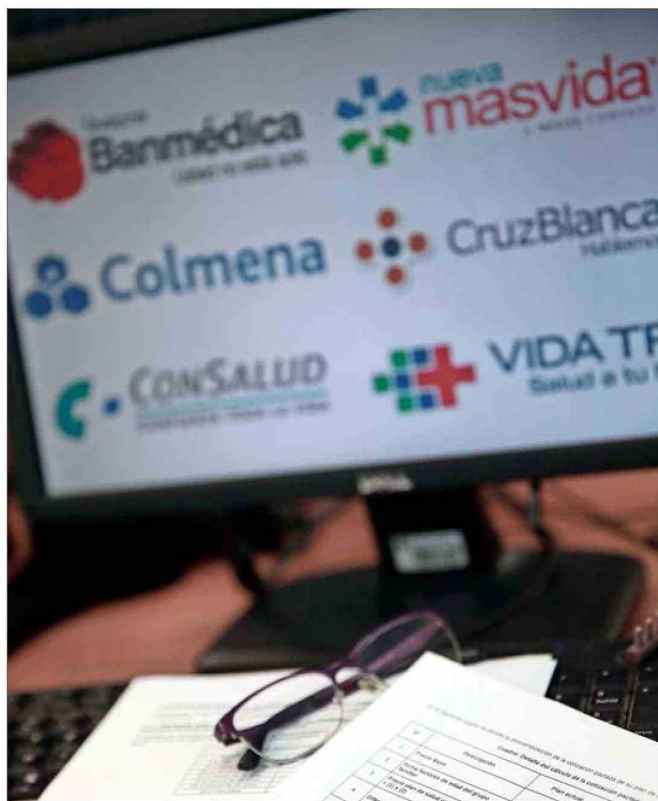
Son 701 mil los usuarios que deben recibir devoluciones por parte de sus isapres.

Sin embargo, los usuarios ya han empezado a manifestar su fastidio debido a que algunos de los montos que se les pagarán son diminutos, ya que las empresas pueden restituir el dinero en hasta 13 años, por lo que se han constatado cuotas de menos de \$1.000.

Vías de reembolso

Para realizar las devoluciones, que recibirán 701 mil afiliados, las isapres tienen tres alternativas de pago.

En excedentes de manera mensual en hasta 13 años (mayores de 65 años y menores de 80 años en hasta cinco años, y mayores de 80 años, en hasta dos años); mediante lo que se conoce como pronto pago, donde la empresa acuerda el reembolso total en una cuota, aplicando un descuento; y a través



MARIOLA GUERRERO

IMPLEMENTACIÓN.—En septiembre entró en vigencia la ley corta de isapres, su primera etapa consistió en informar a los usuarios sobre el fin de los excedentes.

de la entrega de un bono de deuda transable en el mercado financiero.

La primera vía es la que está generando críticas entre los afiliados. Ricardo Nanjari (71), explica que le deben devolver \$2,6 millones en 60 meses, pero los primeros dos años la cuota será de \$3.239. “No sé en base a qué cálculo. Ellos redujeron al mínimo el pago, no tiene una lógica”, plantea.

Añade que “a partir del tercer año la cuota sube a \$70 mil. Entonces obviamente están haciendo un ahorro a costa del afiliado y no nos dan una explicación o una fórmula sobre por qué los valores de los primeros meses son tan bajos”.

Luis Felipe González (52) dice que el monto de su cuota es “ridículo”: En su caso le reem-

bolsarán \$85.673 en 147 cuotas y la primera será de \$582. “Que sea en cuotas de \$500 es una burla”, afirma.

“A las isapres las ayudaron con esta ley, a pesar de que cometieron cobros excesivos. Les hicieron un plan de pago a 13 años, pagando \$500 mensuales en casos como el mío, medidas que uno ve que no se las dan a la gente para facilitar sus pagos en tantas áreas, como en las deudas con contribuciones. Hoy día uno se atrasa y te están llamando al tiro”, comenta.

Para Hernán Calderón, presidente de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios (Conadecus), “la ley no beneficia a los afiliados, solo a las isapres. Los afiliados solo siguen siendo perjudicados con esta ridícula devolución que ellos mismos están terminando de pagar mediante el alza de sus planes”.

“El llamado es a que constaten con la Superintendencia de Salud que sus devoluciones y cuotas están correctas, que se cercioren”, agrega.

Daniela Sugg, académica de la U. Diego Portales, precisa que “la implementación de la ley corta ha sido confusa para los usuarios. La Superintendencia de Salud no ha realizado una campaña informativa para resolver las dudas sobre los cambios en los contratos y cada una de las etapas de la norma”.

“Es necesario que la gente reciba información clara sobre cómo se configura el cuadro de pago, que pueda verificar el monto y sobre todo entender el porqué de sus cuotas”, explica.